



COMISIÓN AGRARIA 2023 - 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



COMISIÓN AGRARIA 2023 - 2024

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN AGRARIA Periodo Anual de Sesiones 2023 - 2024



Cong. CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Presidenta

Lima, jueves 12 de octubre de 2023.

Contenido

Presentación	3
1. Base Legal	0
2. Misión	0
3. Objetivos	0
3.1. Objetivos Generales	0
3.2. Objetivos Específicos	0
4. Estrategias de Trabajo	0
5. Programación	0
5.1. Agenda Legislativa	0
5.2. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	0
5.3. Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas	0
5.4. Conferencias, Fóruns y Otros	0
5.5. Control Político	0
5.6. Memoria Anual	0

PRESENTACIÓN

El jueves 12 de octubre del 2023, se realizó la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria, en la sala "Moyano" del Palacio Legislativo del Congreso de la República, bajo la presidencia de la señora Congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos. La señora presidenta manifestó que dada la dimisión al cargo de presidente de la Comisión Agraria del señor Congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas, ocurrida en la 4ta Sesión Ordinaria de este Órgano del Congreso del miércoles 11 de octubre de 2023, se ha convocado a la 5ta Sesión Extraordinaria, sesión especial con agenda específica, a fin de elegir al nuevo presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Agraria, a efecto de que complete el Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024.

Seguido, la señora presidenta recibió las propuestas al cargo de presidente de la Comisión Agraria. El señor Congresista Castillo Rivas, a nombre del grupo parlamentario Fuerza Popular, propuso a la señora Congresista Cruz María Zeta Chunga al cargo de presidenta de la Comisión Agraria. No habiendo más propuestas, la señora presidenta dispuso votación nominal; resultando **ELEGIDA POR UNANIMIDAD** a la señora Congresista Cruz María Zeta Chunga en el cargo de Presidenta de la Comisión Agraria para completar el Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024, quedando conformada la Comisión Agraria de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA

CARGO	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Cruz María Zeta Chunga	Fuerza Popular (FP)
Vicepresidenta	Kelly Roxana Portalatino Ávalos	Perú Libre (PL)
Secretaria	Magaly Ruiz Rodríguez	Alianza Para el Progreso (APP)

CONGRESISTAS TITULARES

CONGRESISTA TITULAR	GRUPO PARLAMENTARIO
Jeny Luz López Morales	Fuerza Popular (FP)
Eduardo Enrique Castillo Rivas	Fuerza Popular (FP)
Flavio Cruz Mamani	Perú Libre (PL)
Magali Rosmery Ruiz Rodríguez	Alianza Para el Progreso (APP)
Guillermo Bermejo Rojas	Cambio Democrático – Juntos Por el Perú (CD – JPP)
Sigrid Tesoro Bazán Narro	Cambio Democrático – Juntos Por el Perú (CD – JPP)
Elizabeth Sara Medina Hermosilla	Bloque Magisterial de Concertación Nacional (BMCN)
Miguel Ángel Ciccía Vásquez	Renovación Popular (RP)
María Jessica Córdova Lobatón	Avanza País (AP)
Luis Raúl Picón Quedo	Podemos Perú (PP)
Hilda Marleny Portero López	Acción Popular (AP)
Jorge Samuel Coayla Juárez	Perú Bicentenario (PB)
José Bernardo Pazo Nunura	Somos Perú (SP)
Segundo Héctor Acuña Peralta	Unidad y Diálogo Parlamentario (UDP)

CONGRESISTAS ACCESITARIOS

CONGRESISTA ACCESITARIO	GRUPO PARLAMENTARIO
Luis Arturo Alegría García	Fuerza Popular (FP)
Nilza Merly Chacón Trujillo	Fuerza Popular (FP)
Víctor Seferino Flores Ruíz	Fuerza Popular (FP)
Jenny Luz López Morante	Fuerza Popular (FP)
Mery Eliana Infantes Castañeda	Fuerza Popular (FP)
Carmen Patricia Juárez Gallegos	Fuerza Popular (FP)
Jorge Alberto Morante Figari	Fuerza Popular (FP)
Leslie Vivian Olivos Martínez	Fuerza Popular (FP)
Tania Estefany Ramírez García	Fuerza Popular (FP)
César Manuel Revilla Villanueva	Fuerza Popular (FP)
Héctor José Ventura Ángel	Fuerza Popular (FP)
Wilson Rusbel Quispe Mamani	Perú Libre (PL)
Américo Gonza Castillo	Perú Libre (PL)
María Elizabeth Taípe Coronado	Perú Libre (PL)
Janet Milagros Rivas Chacara	Perú Libre (PL)
Lady Mercedes Camones Soriano	Alianza Para el Progreso (APP)
Roberto Helbert Sánchez Palomino	Cambio Democrático – Juntos Por el Perú (CD-JPP)

Ruth Luque Ibarra	Cambio Democrático – Juntos Por el Perú (CD-JPP)
Paúl Silvio Gutiérrez Ticona	Bloque Magisterial de Concertación Nacional (BMCN)
Heidy Lisbeth Juárez Calle	Podemos Perú (PP)
Wilson Soto Palacios	Acción Popular (AP)
Guido Bellido Ugarte	Perú Bicentenario (PB)
Héctor Valer Pinto	Somos Perú (SP)

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos del desarrollo de las actividades de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2023 - 2024, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos aprobados por la Comisión.

La Comisión Agraria es una comisión ordinaria especializada, encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley que le sean decretados. Ejerce 3 funciones básicas: legislativa, de control político y de representación.

En la función legislativa la Comisión Agraria se encuentra encargada del estudio, debate y dictamen de los proyectos de ley referidos al sector Agrario y Riego, y de todo lo referente a su competencia en el procedimiento legislativo, para lo cual se pedirá opiniones al sector y a la sociedad civil organizada.

En cuanto a la función de control político, la Comisión se encargará de solicitar informes y opiniones a los sectores sobre temas de su competencia, velar por la adecuada implementación de la política agraria por parte del Poder Ejecutivo. En este espacio será de importancia el desarrollo de eventos de difusión, tales como audiencias públicas a nivel nacional para recibir las inquietudes y preocupaciones de la población en representación de sus diferentes gremios agrarios que se expresen libremente, recabando información sobre el funcionamiento de las entidades estatales, en relación con la política de competencia del sector y las disposiciones legales que requieren para mejorar su producción.

En este contexto, se señala de manera enunciativa a las siguientes entidades que conforman y/o vinculan al sector Agrario y Riego, tales como Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio de la Producción (PRODUCE), entre otros.

Debemos tener en cuenta que forman parte del sector agrario los PROYECTOS ESPECIALES: 1. Proyecto Especial Alto Huallaga (PEAH), 2. Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), 3. Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT), 4. Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui (PEDAMAALC), 5. Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Río Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), 6. Proyecto Especial Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP), 7. Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB), 8. Proyecto Especial Jequetepeque Zaña (PEJEZA), 9. Proyecto Especial Pichis Palcazu (PEPP), 10. Proyecto Especial Sierra Centro Sur (MINAGRI-PESCS) y 11. Proyecto Especial Chira – Piura (PECHP PIURA).

Asimismo, existen como UNIDADES EJECUTORAS: 1. Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS) y 2. Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA).

En PROGRAMAS tenemos: 1. Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), 2. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL), 3. Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), 4. Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI).

Tenemos también ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS: 1. Autoridad Nacional del Agua (ANA), 2. Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), 3. Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), 4. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y 5. Sierra y Selva Exportadora (SSE).

1. BASE LEGAL

Se ha considerado como base legal:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Reglamento del Congreso de la República del Perú.
- c) Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- d) Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- e) Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- f) Decreto Supremo 017-2021-MIDAGRI, Política Nacional Agraria 2021-2030.
- g) Acuerdo Nacional, política 23 de desarrollo agrario y rural.
- h) Plan Bicentenario al 2021 (DS 054-2011-PCM).
- i) Agenda de Competitividad 2014-2018.
- j) Metas del Perú al Bicentenario, Capítulo Agricultura, Consorcio de Universidades.
- k) Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- l) Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

2. MISIÓN

Cumplir con sus funciones legislativa, representativa y de control político para fortalecer el marco legal del sector agrario y la eficiencia de la gestión del Estado, que permita impulsar las disposiciones legales de fomento, el posicionamiento estratégico del sector y cumplimiento de políticas que requiere el sector, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional y al desarrollo económico sostenible, en el marco del Acuerdo Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2023 - 2024 son:

- 3.1.1.** Legislar para fomentar el desarrollo agrícola, pecuario, apícola y forestal, en concordancia con la legislación vigente, el Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario al 2021, que busquen la competitividad, el desarrollo económico y social del sector y la inserción competitiva del Perú en la economía mundial.
- 3.1.2.** Realizar el control político en forma preventiva, concurrente y permanente en las áreas de su competencia y ser una instancia VIGILANTE del desarrollo agrario y del desempeño del sector.
- 3.1.3.** Representar al pequeño y mediano productor de la **agricultura familiar**, acompañándolos en sus diversas demandas ante las instituciones competentes.
- 3.1.4.** Promover la formalización agraria como factor crítico para el desarrollo y crecimiento del sector agrario.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 son:



- 3.2.1. Fortalecer el marco legal que permita impulsar al sector Agrario y Riego, reforzando el rol rector del MIDAGRI en el desarrollo agrícola, pecuario, apícola, forestal, de la sanidad, inocuidad, calidad, extensión agraria, el riego y uso del agua para fines agrarios e infraestructura agraria; articulando las políticas nacionales y sectoriales con las competencias regionales y locales, creando espacios para la participación del sector privado, sociedad civil y la academia, favoreciendo la inserción de nuevas tecnologías, investigación e innovación agraria en el agro y fomentar el uso sostenible del recurso hídrico y su acceso como derecho fundamental, así como la recuperación, manejo sostenible y conservación de los ecosistemas hídricos.
- 3.2.2. Promover el diseño de marcos legales que doten de instrumentos para que el Estado y el sector agrario moderno logren mayores impactos en el bienestar de las zonas rurales agrarias; mejorar la Ley de Obras por Impuestos, mejorar la gestión de los recursos hídricos, fortalecimiento de capacidades y capacitación en reforestación, siembra y cosecha y agua y fortalecer la formalización del sector.
- 3.2.3. Garantizar la seguridad jurídica de largo plazo de las inversiones agrarias, en un marco regulatorio competitivo.
- 3.2.4. Fiscalizar la implementación del marco normativo y realizar control político al sector agrario y a los gobiernos descentralizados en cuánto mejoran la productividad y competitividad agraria y el desarrollo de nuevos mercados, como el de compras estatales.
- 3.2.5. Fiscalizar el cumplimiento de los roles del MIDAGRI y los gobiernos regionales, así como realizar control político al sector Agrario y Riego, en los procesos de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales, conforme a las funciones y atribuciones establecidas en el marco del proceso de descentralización y contenidas en las leyes especiales.
- 3.2.6. Fomentar un marco legal para propiciar la consolidación de un catastro rural nacional, como instrumento técnico de gestión indispensable para lograr el ordenamiento y desarrollo rural, fiscalizando el cumplimiento del MIDAGRI en torno su administración, estandarización y actualización.
- 3.2.7. Priorizar la generación de proyectos legislativos que fomenten la formalización agraria.
- 3.2.8. Consolidar y fortalecer a los espacios de compras estatales provenientes de la **agricultura familiar**.

- 3.2.9. Promover el desarrollo de un marco legal que incentive la participación de los jóvenes y las mujeres en el agro, con énfasis en las zonas rurales, con el fin de involucrarlos e incluirlos en un agro próspero y con potencial de desarrollo.
- 3.2.10. Promover la generación de un marco legal que brinde incentivos para las actividades de forestación y reforestación, innovación, transferencia de tecnología, riego tecnificado y tecnologías para mejorar la eficiencia en el manejo del recurso hídrico en el sector agrario a nivel regional y nacional.
- 3.2.11. Convocar y ejercer representación en **mesas de trabajo multisectorial** que promuevan e impulsen mecanismos para mejorar los plazos de atención a nivel local, regional y nacional, a los productores agrícolas, pecuarios, apícolas y forestales.
- 3.2.12. Fiscalizar e impulsar el fortalecimiento de las direcciones y/o gerencias agrarias a nivel nacional.
- 3.2.13. Impulsar los mecanismos que fomenten la sinergia, es decir, la interacción e integración de los productores, gremios, población, profesionales, investigadores, empresa, universidades y centros de investigación ligados al sector agrario, pecuario, acuícola y forestal, con la finalidad de realizar un trabajo conjunto, fortaleciendo nuestra labor legislativa y de control político.

4. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 4.1. Desarrollar sesiones ordinarias semanalmente. De ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias y/o conjuntas, cuando el tema y las circunstancias lo ameriten, previa coordinación con los señores congresistas integrantes de la Comisión. Las sesiones serán de preferencia presenciales, sin descartar que también se desarrollen de manera semipresencial o virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, con el fin de lograr la mayor participación de los señores representantes.
- 4.2. Elaborar el predictamen de los proyectos de ley competencia de la Comisión, los cuales serán remitidos con una anticipación no menor de 24 horas a los miembros de la Comisión, para su debate en las sesiones respectivas.
- 4.3. Realizar sesiones descentralizadas, audiencias públicas, mesas técnicas, eventos, conferencias, foros y ponencias magistrales que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión.

- 4.4.** Convocar y mantener una articulación estrecha y permanente con los sectores públicos y privados para recoger sus propuestas y consensuar acciones concretas a implementar para el desarrollo agrario, pecuario, apícola y forestal.
- 4.5.** Convocar a los ministros, otros funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente, a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática de su sector, asimismo a los rectores de las universidades vinculadas al sector agrario, pecuario y acuícola.
- 4.6.** Gestionar ante la mesa directiva del Congreso de la Republica la organización y agenda de los **plenos agrarios**, priorizando su carácter descentralizado.
- 4.7.** Desarrollar un espacio que permita la evaluación y revisión de la gestión del agua.

5. PROGRAMACIÓN

5.1. AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa de la Comisión está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella, priorizando las de mayor impacto, y las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo.

5.2. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Sesiones ordinarias: La comisión sesiona semanalmente de manera ordinaria para coordinar, elaborar, debatir y aprobar los dictámenes propios de la Comisión; y, de forma extraordinaria cuando lo acuerde la Comisión y se realizará en la fecha y hora acordada por la Comisión, de forma presencial, semipresencial o virtual.

Sesiones extraordinarias: se realizarán de acuerdo con las necesidades de la Comisión, el día y hora que se comuniquen oportunamente a los señores congresistas.

5.3. SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

La Comisión realizará sesiones y audiencias públicas descentralizadas, según la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión.

La Comisión Agraria, para el Período Anual de Sesiones 2022 – 2023, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, ha previsto desarrollar audiencias públicas y sesiones descentralizadas conforme a la coyuntura nacional y la necesidad de visitar los departamentos y provincias del país.

5.4. CONFERENCIAS Y FÓRUMS

Durante el Período Anual de Sesiones 2023 - 2024 la Comisión Agraria realizará eventos, conferencias y foros que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión, convocando a todos los actores del sector agrario, pecuario, acuícola y forestal.

Entre los principales temas que se priorizará para la organización de eventos tenemos:

- a) Medidas de mitigación ante fenómenos naturales.
- b) Oportunidades para la promoción y fortalecimiento del sector Agrario y Riego.
- c) Estrategias para la reactivación económica del sector.
- d) Oportunidades para el desarrollo sostenible y competitivo del sector Forestal.
- e) Mecanismos para la promoción de inversiones público - privadas en el sector.
- f) Medidas para la formalización agraria.

5.5. CONTROL POLÍTICO

La Comisión Agraria realizará el control político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia, convocando para ello a ministros de Estado, a funcionarios de alta dirección o representantes del sector público y privado, realizando pedidos de informes, visitas de trabajo e inspección y acciones de fiscalización.

La Comisión Agraria, para el Período Anual de Sesiones 2023 – 2024, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, impulsará las siguientes acciones de **control político**:

- a) Invitación al ministro (a) de Desarrollo Agrario y Riego para la exposición y atención de temas vinculados al sector y las medidas de prevención tomadas ante la llegada del fenómeno "El Niño Global", solicitado por los miembros de la Comisión.

- b) Evaluación del Fondo "Sierra Azul" del ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- c) Evaluación de la gestión de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, en cuanto a la gestión del agua medida en: mantenimiento de la infraestructura de riego, rehabilitación de canales a nivel nacional y la infraestructura natural y productiva de riego.
- d) Evaluación de la gestión del Programa Subsectorial de Riego – PSI y el avance de los distintos proyectos de infraestructura hídrica.
- e) Evaluar el Programa de Compensaciones para la Competitividad, por cada una de las regiones en las que ha intervenido, el impacto logrado, la inversión realizada y cuantificación de los beneficios obtenidos por los beneficiarios, a nivel de indicadores técnicos por cadena de valor y la rentabilidad generada, además del Fondo para la inclusión financiera del pequeño productor agropecuario.
- f) Evaluación del Programa Agrorural relacionado al avance en las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición
- g) Evaluar la implementación e impacto de la Ley 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de incentivos para el sector Agrario y Riego, agroexportador y agroindustrial.
- h) Evaluar la implementación e impacto de la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la **agricultura familiar**.
- i) Evaluar el proceso de implementación de la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.
- j) Evaluación del Banco Agropecuario – AGROBANCO y de la implementación de la Ley 31191, Ley que fomenta la reactivación del sector agropecuario priorizando la **agricultura familiar** y el fortalecimiento del banco agropecuario (AGROBANCO).
- k) Evaluar la implementación e impacto de la Ley 31191, que dispuso la ampliación de la cobertura del seguro agrícola catastrófico, priorizando al agricultor de la **agricultura familiar**, así como la ampliación de la cobertura en las regiones que no cuenten con ese beneficio.

- l) Evaluar la implementación de la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y formalización de predios rurales a cargo de gobiernos regionales.
- m) Evaluar la implementación de las leyes del sector agrario aprobadas y publicadas en el diario oficial El Peruano durante la gestión de la Comisión Agraria y sus respectivos reglamentos.

5.6. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2023 – 2024, se elaborará y entregará la Memoria Anual de la Comisión.

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Presidenta

MAGALY RUIZ RODRÍGUEZ
Secretaria

*** La presidenta de la Comisión Agraria, Cruz María Zeta Chunga, siguió con el Plan de Trabajo del periodo parlamentario 2023-2024, aprobado en la presidencia del congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas.**